

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE GZHEL, RUSIA
Y LA UNIVERSIDAD DE MATANZAS, DE CUBA**

u 1/20

UNIVERSIDAD DE MATANZAS, en lo sucesivo **UM**, representada por su Rectora, Leyda Finalé de la Cruz, con domicilio en la ciudad de Matanzas, el Km 3 ½ Autopista a Varadero, provincia de Matanzas, República de Cuba, y la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE GZHEL**, representada por su Rectora, Dra. Uvarova Natalya Nikolaevna, con domicilio en, 140155 La region de Moscu Ramenskiy, distrito p.Electroizolyator, 67 Moscú, Rusia, en lo sucesivo **UEG**, acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración Internacional de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El objeto del presente Convenio es establecer una amplia y mutua cooperación entre la **UM** y la **UEG**, por lo que, las Universidades en este documento, declaran su intención de promover intercambios que sean de mutuo beneficio e interés para sus instituciones.

Se consideran aquí intercambios educativos, administrativos y académicos que incluyen, pero no están limitados a:

- a) Intercambio de personal académico y estudiantil para propósitos de enseñanza e investigación en programas regulares y de extensión en diferentes áreas académicas así como programas de administración universitarios;
- b) Participación y coordinación en actividades tales como proyectos conjuntos de investigación, charlas, conferencias y seminarios en programas de corto y largo plazo;
- c) Cursos de distintos niveles y habilidades para docentes y estudiantes.
- d) Intercambio mutuo de información derivados de resultados de investigación, material académico y publicaciones.

RF

SEGUNDA:

Los aspectos relacionados con la implementación de este intercambio serán negociados por común acuerdo entre representantes de las dos partes, y serán plasmados en uno o varios convenios específicos, donde se señalarán plazos, condiciones económicas, duración, responsables y todos los aspectos pertinentes.

TERCERA:

Para el seguimiento de este convenio y la elaboración de los convenios específicos se determinará un responsable por cada una de las partes.



Universidad Estatal de Gzhel



En el caso de la UEG será:

Dra. Uvarova Natalya Nikolaevna

Rectora de la Universidad y/o persona en quien delegue esta responsabilidad

En el caso de la Universidad de Matanzas será:

Dr. C Leyda Finalé de la Cruz

Rectora de la Universidad y/o persona en quien delegue esta responsabilidad

CUARTA:

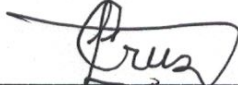
Este convenio de colaboración tiene una validez de 4 años desde el momento de su firma. Ambas universidades pactan que este acuerdo está sujeto a revisión y terminación en cualquier momento por consentimiento mutuo, o a los seis meses de ser modificado por cualquiera de las partes.

Leído el presente documento, lo firman en dos copias con el mismo contenido y validez.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE GZHEL

UNIVERSIDAD DE MATANZAS





Prof. Dra. Uvarova Natalya Nikolaevna

Prof. Leyda Finalé de la Cruz

RECTORA

RECTORA

Fecha

Fecha



Febrero 2020